



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00722049--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN DISEÑO III "B"

---

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-00722049-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor a cargo de la Materia de Diseño Industrial III "B" de la carrera de Diseño Industrial, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de funciones correspondientes a un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia del D.I. ESTEBAN SARNAGO,

Que se propone emplear el Orden de Méritos de la última selección interina realizada en la asignatura, y que actualmente se encuentra vigente.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud y acuerda con lo propuesto por el D.I. ROSELLINI,

Que Secretaría Académica, solicita la designación interina de la Diseñadora Industrial ANA MARTINEZ CARRANZA, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del D.I. SARNAGO, por el periodo del 04/09/2023 y hasta el 04/10/2023, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial III "B",

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Diseñadora Industrial ANA MARTINEZ CARRANZA (DNI N° 31.921.526), en un cargo de Profesora

Asistente con Dedicación Semidedicación, como suplente del D.I. SARNAGO, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial III "B" de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 04/09/2023 y hasta el 04/10/2023.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO